

Territorio, Hábitat y Ética. Conceptos interdependientes en la construcción del habitar

Territory, Habitat and Ethics

Interdependent Concepts in Habitat Construction

Silvina Noemí Liceda

snliceda@yahoo.com.ar

Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina

Enviado 1/09/2018 – Aceptado 4/02/2019

“Liceda, S.N. (Marzo 2019). Territorio, Hábitat y Ética. Conceptos interdependientes en la construcción del habitar. En Revista Proyección de estudios geográficos y de ordenamiento territorial N°25, Instituto CIFOT, Universidad Nacional de Cuyo, pp. 6-34”

Resumen

La investigación de la cual surge este trabajo analiza la concepción del hábitat en políticas y/o planes de ordenamiento territorial en Chile, Argentina y Ecuador¹. Es abordada desde el enfoque de diferentes teorías y líneas conceptuales referidas al desarrollo, ordenamiento territorial y hábitat adecuado; para luego proponer una vinculación teórico-metodológica de tipo deductiva con enfoque en sistemas complejos.

El presente trabajo se basa en el marco teórico de la misma y tiene como objetivo poner en relieve la interrelación existente entre hábitat, ordenamiento territorial y modelo de desarrollo.

El problema planteado es que, si bien existe consenso en cuanto a la necesidad de lograr un desarrollo sostenible de los territorios a través de la implementación de políticas de ordenamiento territorial y atendiendo al derecho de todas las personas a un hábitat adecuado; existe una brecha entre el discurso y la realidad de vastos territorios de América Latina en que se presentan condiciones inadecuadas de hábitat.

Se entiende que el modo de definir e implementar la Política difiere según el paradigma del que se parta, el cual tiene su propia ética subyacente; por ello, debe existir coherencia entre el modelo de desarrollo y los principios del ordenamiento territorial a fin de lograr los objetivos propuestos.

Palabras Clave: ética - hábitat adecuado – ordenamiento territorial – modelo de desarrollo

Abstract

The research from which this work emerges analyzes the habitat conception in policies and/or land management plans in Chile, Argentina, and Ecuador. It is approached from the perspective of different theories and conceptual lines related to development, land-use planning, and adequate habitat, to then propose a deductive theoretical-methodological link with a focus on complex systems.

The present work is based on the theoretical framework of that research, and aims at highlighting the interrelation between habitat, land-use planning, and development model.

Although there is a consensus on the need to achieve sustainable development of the territories through the implementation of land-use planning policies, and asserting the right of all people to an adequate habitat, there is a gap between the discourse and the reality of vast territories of Latin America where inadequate habitat conditions are present.

It is understood that the way to define and implement the Policy is different according to the paradigm on which it is based, which has its own underlying ethics; therefore, there must be coherence between the development model and the principles of land-use planning in order to achieve the proposed objectives.

Keywords: ethics – adequate habitat – land-use planning – development model

¹ Tesis Doctoral en proceso, Doctorado en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (DOTyDS). Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.

El hombre 'es' en la medida en que habita. (Heidegger, M., 1997: 129 citado por Montes y Amador, 2015: 92)

Planteamiento del problema

El problema se plantea en la dicotomía que se presenta entre la teorización de los conceptos de Hábitat Adecuado, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible por un lado, y la realidad presente en vastos territorios² de América Latina, donde la iniquidad³ socio territorial se ve reflejada en condiciones inadecuadas de hábitat.

En el caso de América Latina las concepciones ideológicas y modelos de desarrollo presentan un amplio abanico que va, desde la lógica capitalista de consumo y el lema de la competitividad de los territorios en un mundo globalizado, a la concepción del Estado desde la perspectiva del Socialismo Bolivariano.

Los programas de Gobierno y discursos políticos de casi todos los países de América Latina, plantean alternativas de desarrollo socialmente justo, regionalmente equilibrado, ecológicamente sostenible, territorialmente descentralizado y respetuoso de la diversidad cultural, que no logran alcanzar.

Se considera que si bien los conceptos de Hábitat Adecuado, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible comienzan a tomar fuerza en América Latina a partir de los años 80, tal como lo expresa Massiris (2.008:53-81), existen condiciones estructurales en la región tales como la pobreza, desigualdad, corrupción, baja capacidad técnica, escasez de recursos financieros y débil cultura democrática en cuanto al ejercicio de la participación ciudadana que dificultan su efectiva implementación.

Un aspecto clave en América Latina es el logro de la superación de la pobreza, como parte de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas de la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" de carácter integrado e indivisible con las que se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y lograr lo que con ellos no se consiguió.

En dicha Agenda se vuelve a reconocer, tal como se hizo en la Declaración de Río + 20 Punto I, numeral 2 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Río de Janeiro del 20 al 22 de junio de 2012) que: "la erradicación de la pobreza es el mayor problema que afronta el mundo en la actualidad y una condición indispensable del desarrollo sostenible".

² "Es tanto el espacio físico como la trama de relaciones sociales, políticas y económicas que se desenvuelven en este espacio, lo conforman y que son, a su vez, modificadas por él". (Raffestin, 1981)

³ Se considera el término *iniquidad* en tanto se refiere a la cualidad de inicuo. Designa maldad, perversidad, abuso o gran injusticia. La palabra proviene del latín *iniquitas*, *iniquitatis*, que traduce "cualidad de injusto". Inequidad significa desigualdad o falta de equidad.

Según datos de la CEPAL, en 2.017 el número de personas pobres en América Latina llegó a 186 millones, es decir, el 30,7% de la población, mientras que la pobreza extrema afectó al 10% de la población, cifra equivalente a 61 millones de personas.

Un factor importante a resolver vinculado estrechamente a la superación de la pobreza y la sostenibilidad del medio ambiente son las *condiciones de hábitat* de las personas que presentan mayores carencias. El PNUD (2.009) considera a la pobreza no solo como una condición socioeconómica sino como privación de ciudadanía, ya que remite a la falta de titularidad de derechos sociales y de participación en el desarrollo. Asimismo pone el énfasis en el *hábitat* desde el enfoque del desarrollo humano en cuanto a que es considerado una dimensión básica para el desarrollo de sus capacidades.

Tal como lo expone Barreto y otros (2.015:171) la “reproducción del hábitat de la pobreza” está dada por vivienda y trabajo precarios, inadecuada educación y atención de la salud, carencia de infraestructuras, equipamientos y servicios, exposición a inseguridad y riesgos, débiles garantías a los derechos civiles y políticos, marginación territorial y discriminación socio-cultural.

La multidimensionalidad de los aspectos involucrados en la configuración del hábitat - tanto políticos administrativos como económicos financieros, legales, sociales, físico ambientales y culturales - lleva a considerar la interacción de una amplia diversidad de actores que responden a multiplicidad de intereses y que propugnan por la apropiación del espacio. Es así como, se producen una diversidad de configuraciones territoriales “ordenadas” bajo distintas lógicas, muchas veces contrapuestas.

El mayor nudo crítico en la concreción de un hábitat adecuado para las personas de menores ingresos es el acceso a suelo servido bien localizado.

Es por ello que el Estado debe reconocer e implementar acciones concretas que modifiquen la fuerte relación que existe entre el mercado de suelo - el mercado de la vivienda y las distintas lógicas de apropiación del territorio.

La interdependencia entre el modelo de desarrollo y el diseño de las políticas de ordenamiento territorial y de hábitat es indiscutida, debido a que en la configuración del sistema territorial⁴ subyace un paradigma y una ética a partir de la cual es

⁴ Se comprende al “sistema territorial” como el espacio donde se desarrollan las actividades humanas y se producen los procesos ecológicos, considerando que todo espacio es territorio a partir del establecimiento de fenómenos de intercambio con su entorno. Existe una relación de reciprocidad entre el hombre y el soporte biofísico, dada por la influencia de las actividades humanas sobre el mundo biofísico, el cual a su vez repercute sobre estas últimas (Martínez de Anguita, 2.006).

socialmente construido. Y es, en la gestión del territorio, en que el Estado cumple un rol fundamental, aunque no excluyente.

Para lograr lo antes expuesto, debe existir una coherencia entre el modelo de desarrollo y los principios del ordenamiento territorial, por lo que se considera necesario profundizar los debates hacia la concepción de un nuevo paradigma de desarrollo que busque la cohesión territorial (económica y social) y sustentabilidad ambiental, partiendo de estrategias integradoras en la planificación del territorio, bajo el principio de concurrencia de las políticas socio-económicas, ambientales y territoriales.

Encuadre metodológico de la Investigación

El acceso a los factores que componen el hábitat implica la definición de políticas que no pueden ser abordadas de manera sectorial ni pensadas desde una sola lógica espacial, ya que se encuentran interrelacionadas y atraviesan las distintas escalas territoriales, desde la local a la regional.

Esta interesclaridad y transversalidad da cuenta de que, tanto el territorio como el hábitat, son realidades complejas que deben abordarse desde el enfoque de sistemas complejos, considerando las interrelaciones más determinantes entre sus componentes y las interacciones más influyentes en su dinámica en una relación dialógica entre orden – desorden y (auto) organización⁵.

Es por ello que la investigación se aborda a partir de una metodología de tipo deductiva con enfoque en sistemas complejos adaptativos.

La investigación parte de teorías (enfoques epistemológicos: desarrollo, buen vivir, hábitat) a lo que se le suma el conocimiento empírico obtenido de numerosas participaciones vinculadas al Hábitat y el Ordenamiento Territorial desde el ámbito académico y la gestión pública; para luego definir un modelo conceptual de sistema de ordenamiento territorial. Este sistema permite determinar las interrelaciones más influyentes entre el modelo de desarrollo, el territorio y el hábitat, a partir de las cuales se identifican los criterios que deben estar contemplados en la Política de Ordenamiento Territorial para el logro de un hábitat adecuado.

Dentro del sistema de ordenamiento territorial, el modo de apropiación del espacio por parte de la comunidad (modelos sociales y culturales) juega un rol relevante en la

⁵ En la perspectiva del pensamiento complejo, el orden no es ni universal ni absoluto, el universo comporta desorden y la dialógica del orden y el desorden produce la organización. Morín E. (2.001: 49-114, 337, 429). Puede ampliarse el concepto del tetragrama orden-desorden-interacciones-organización en Morín E. (2.004).

configuración del hábitat. Se afirma entonces que, la realidad presente en los territorios y la configuración del hábitat resulta de la estrecha relación y dependencia que existe entre estos, el modelo de desarrollo y la ética que subyace.

Con el fin de indagar si en la formulación de la Política de OT y/o Planes de OT⁶, se contemplan los contenidos necesarios para el logro de un hábitat adecuado se seleccionan tres países de América Latina.

Como criterio de selección se toma al Modelo de Desarrollo ya que se considera un factor estructural⁷ en la definición de políticas (tanto económicas como socio territoriales). Una vez analizados los modelos de desarrollo de los principales países de América Latina se seleccionan, además de Argentina, dos países representativos de modelos de desarrollo diferentes: Chile y Ecuador.

Como escala temporal se considera el período 2.000 – 2.015. Este recorte temporal responde a tres criterios: 1) ingreso de la mayoría de los países de AL a un periodo de democracia estable, aunque débil o de baja densidad⁸; 2) inicio en la implementación de políticas de OT; y 3) cierta estabilidad en sus modelos de desarrollo.

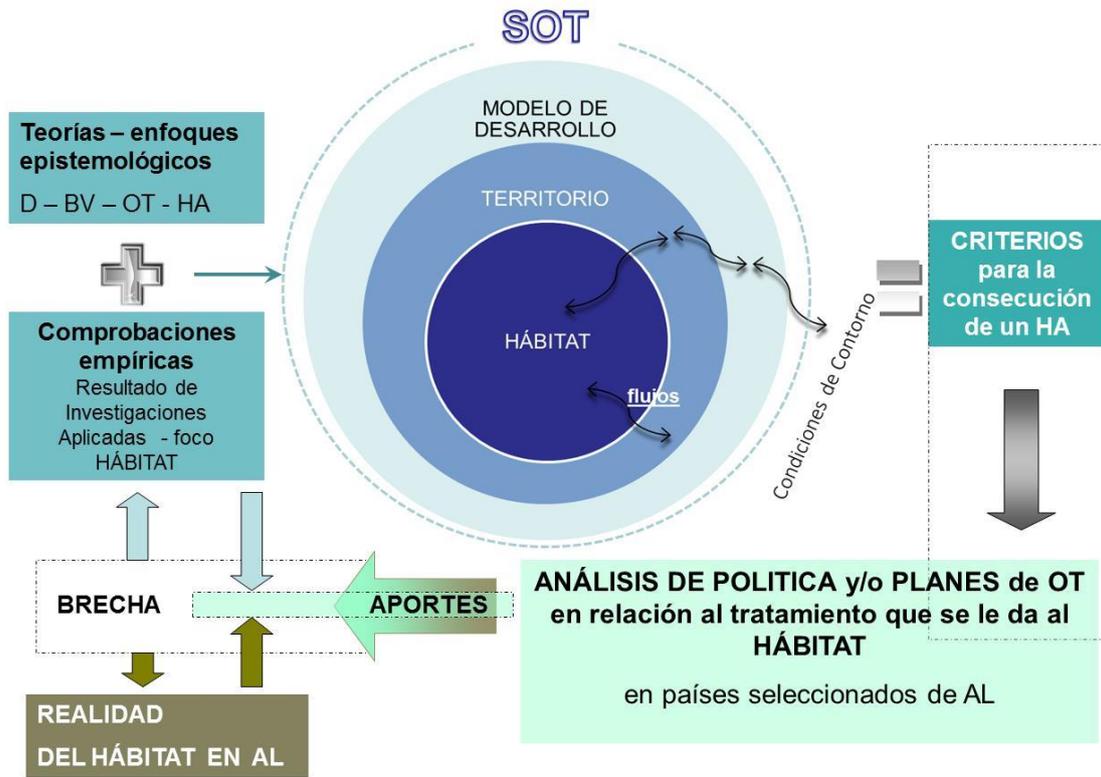
A partir de este análisis se pretende realizar aportes, que de ser aplicados, permitan en un mediano plazo lograr el acceso a un hábitat adecuado, y consecuentemente con ello, achicar la brecha existente entre la realidad y el discurso.

⁶ “El ordenamiento territorial se concreta en planes que expresan el modelo territorial de largo plazo que se pretende alcanzar y las estrategias mediante las cuales se actuará sobre la realidad para evolucionar hacia dicho modelo” (Massiris, 2.012b: 20,21).

⁷ Siguiendo el énfasis que A. Massiris pone en cuanto a que *las políticas latinoamericanas de ordenamiento territorial no pueden seguir concibiéndose de manera desarticulada al modelo de desarrollo* (Massiris, 2.012b:30) y analizando el Informe GEOLAC3 del PNUMA (2.010) el cual cita Massiris (2.012a: 57) para explicar la vinculación entre los modelos de desarrollo implementados en AL y la degradación ambiental actual.

⁸ Massiris 2.012a: 33, Fig.1

Gráfico Nº 1: esquema metodológico



Fuente: Liceda, S. en el marco de la Tesis DOTyDS, UNCuyo, Mendoza

Objetivo del Presente Trabajo

El objetivo del presente trabajo es poner en relieve la interrelación existente entre hábitat, ordenamiento territorial y modelo de desarrollo para lo cual se elabora un marco teórico vinculado a las distintas éticas bajo las que pueden entenderse los diferentes avances conceptuales de dichos términos.

Una vez adoptado el marco teórico – conceptual se define una construcción teórica (modelo) relacional entre el Desarrollo Territorial Sostenible, el Ordenamiento Territorial y el Hábitat Adecuado construida a partir de la concepción de una ética territorial bioplural.

Esta concepción sistémica permite entender las interrelaciones más importantes que existen entre el modelo de desarrollo, el ordenamiento territorial y el hábitat adecuado. Se considera, a partir de este modelo y enmarcados dentro de la política de OT, que deben definirse e implementarse instrumentos concurrentes a diferentes escalas territoriales que permitan disminuir las iniquidades socioterritoriales.

Desarrollo, Territorio y Ética

El derecho ontológico de todo ser humano a acceder a un hábitat adecuado conlleva necesariamente a la reflexión en cuanto a la opción epistemológica bajo la cual se van a intentar encontrar líneas de solución al problema planteado.

Considerando la interrelación existente entre modelo de desarrollo, ordenamiento territorial y hábitat adecuado; es que se analizan dichos conceptos desde distintas opciones epistemológicas a fin de poder adoptar un enfoque sistémico, integral y coherente que los vincule y haga factible la implementación de acciones para el logro de los objetivos propuestos.

Desarrollo y ética

La *ética* es una rama de la filosofía que estudia y sistematiza los conceptos del bien y el mal, así como otros relacionados. Es una disciplina normativa de carácter teórico, abstracto y racional; mientras que la *moral* parte de las tradiciones y los valores del contexto social haciendo referencia a lo práctico a través de reglas y afirmaciones más o menos explícitas.

Se considera que la ética se originó en la época de la Antigua Grecia; la filosofía de Platón y la de Aristóteles, así como el estoicismo o el epicureísmo, son algunas de las primeras manifestaciones del uso de este término.

Durante la Edad Media la ética cristiana predominó en el mundo occidental, expandiéndose posteriormente a buena parte del mundo. Más adelante filósofos como Descartes, Hume o Kant recuperarían ideas de los maestros griegos y contribuirían de forma clave a la concepción de la ética de los siglos siguientes⁹.

A mediados del siglo xx surgen las *éticas aplicadas*, por imperativo de una realidad social que necesitaba respuestas multidisciplinares en sociedades moralmente pluralistas. Entre ellas se encuentra la *Ética del Desarrollo*. (Cortina, 2.002:46)

Según Martínez Navarro E. (2.017:37), los primeros autores que publicaron trabajos de Ética del Desarrollo fueron el francés Louis Joseph Lebret y el estadounidense Denis Goulet en 1.961 y 1.965 respectivamente; siendo su principal denuncia el hecho de que el desarrollo se medía sólo en función de parámetros económicos.

El “fantasma del desarrollo” se institucionalizó cuando fue mencionado como punto de partida del discurso del presidente de los Estados Unidos, Harry Truman, el 20 de enero de 1.949 en el que denominó, a la mayor parte del mundo, como “áreas

⁹ <https://psicologiymente.com/psicologia/diferencias-etica-moral>

subdesarrolladas” y anunció que todas las sociedades tendrían que recorrer la misma senda y aspirar a una sola meta: “el desarrollo.” Así, desde entonces se proyectó con fuerza esta suerte de mandato al resto del mundo. (Acosta, 2.015:302)

Sigue Acosta exponiendo que, los supuestos países centrales o desarrollados, bajaron una suerte de preceptos e intervenciones económicas (FMI, Banco Mundial) que los países periféricos o subdesarrollados siguieron sumisamente en pos del anhelado “desarrollo”; en un proceso de homologación de la sociedad dentro de una economía que generaba riqueza basada en la acumulación del capital.

En este sentido es que Marcuse (1.954:8-10)¹⁰ expresa que el consumo fagocita las otras dimensiones del ser humano, quedando reducido en la medida que en el mercado consigue todos sus satisfactores. El modo de entender la moral de este modelo condice con la “ética utilitarista” cuyo lema es “la mayor felicidad para el mayor número.”

La confianza en el desarrollo, en tanto proceso planificado para superar el atraso, se resquebrajó en las décadas de los 80 y los 90, lo que abrió la puerta a las reformas de mercado de inspiración neoliberal, las que quedan plasmadas en las políticas económicas difundidas por el Consenso de Washington donde la globalización, el consumo y el libre mercado se postulan como una única verdad capaz de dar solución a todos los problemas sociales.

Esta concepción es propia del positivismo lógico (teoría tradicional del conocimiento científico), en donde por medio de la razón y de la objetivación a través de la experiencia empírica puede determinarse una “ley universal” bajo la cual se llega a dar respuesta a diferentes fenómenos; la cual además asume neutralidad ética - política y a historicidad.

Cuando los problemas basados en una creciente inequidad en la distribución de los beneficios del crecimiento económico se exacerbaban (fundado en prácticas mercantilistas y depredadoras de los recursos naturales) ya que el “mercado” nunca logró el mentado “derrame”, se comenzó a minar la fe en el desarrollo no sólo por crisis en los países “periféricos” sino también en los autodenominados “centrales”.

Es así que, se asume cada vez con más certezas el hecho que el mundo vive un “mal desarrollo”. (Tortosa, J.M.: 2.011:54 citado por Acosta, 2.015: 304)

¹⁰Título original: “One-dimensional man” (1.954)

Cabe aclarar lo que expone Huanacuni (2.010:16-18), en cuanto a que Occidente propone dos paradigmas: uno individual extremo (individualismo) y otro colectivo extremo (comunismo). Para el primero, lo más importante es la acumulación del capital; para el segundo, el bienestar del ser humano sin tomar en cuenta las otras formas de existencia. Ambos con un pensamiento totalitarista y excluyente, de visión antropocéntrica; producto de los cuales estamos viviendo una crisis sin precedentes y un desencuentro en todos los niveles y aspectos de la vida.

Desarrollo Sostenible y ética

Visión Antropocéntrica del Desarrollo Sostenible

Un avance en la concepción del desarrollo es la propuesta de “Desarrollo a Escala Humana” de Max-Neef en 1.986, resultando válida sobre todo, ante la imperiosa necesidad de superar la reducción de la satisfacción de las necesidades del ser humano en el consumo. Esta propuesta se sustenta en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales considerando al crecimiento económico como un medio y no como un fin y la generación de niveles crecientes de autodependencia y articulación entre los seres humanos, la naturaleza y la tecnología.

Immanuel Kant, ya en el SXVIII, dentro de su “ética formal” considera al ser humano como un fin y no como un medio. Es así que expone la Ley Universal del Obrar (imperativo categórico): “obra de tal modo que siempre consideres a la humanidad lo mismo en tu persona que en la de los demás, como un fin y nunca como un medio”. Siendo para él, el valor intrínseco universal del hombre, la *dignidad*.

Posteriormente, en 1.987 con la publicación del informe elaborado por la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo (Informe Brundtland), se realiza el primer intento de eliminar la antinomia desarrollo – sostenibilidad a partir de la conceptualización del “desarrollo sostenible” como: “aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones”. (Cap. 2 inc.1:59)

Esta *visión antropocéntrica* del desarrollo sostenible fue incorporada en todos los programas de la ONU y ha servido de eje por 30 años como se desprende de, entre otras: la Declaración de la “Cumbre de la Tierra” celebrada en Río de Janeiro en 1.992, la Declaración de “Estambul” celebrada en marzo de 1.996 y, la Declaración de “Rio+20” (2.012). Esta última en su punto 31 expone: “Ponemos de relieve que el desarrollo sostenible debe ser un proceso inclusivo y centrado en las personas...”.

En este proceso, lejos de replantear los fundamentos del desarrollo desde sus bases, se buscaron alternativas colocándole *apellidos* al desarrollo pero siempre siguiendo la misma senda capitalista: desarrollo local, desarrollo rural, desarrollo sustentable, desarrollo sostenible, desarrollo a escala humana... (Acosta, 2.015:303).

Importantes avances conceptuales son realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2.010:16-18), en cuanto al “Desarrollo Humano Sostenible” y a la afirmación de que el desarrollo debe posibilitar de manera universal el “pleno desarrollo de todas las capacidades humanas”, tanto para las generaciones actuales como futuras; dándole al concepto de sostenibilidad el sentido de equidad (sentido de justicia social) generacional e intergeneracional.

El *desarrollo sostenible* desde una visión antropocéntrica del mundo tiene como eje temporal y fin en sí mismo al ser humano. Puede decirse que se sostiene en una *ética* que pone a la naturaleza al servicio del hombre y más que replantear la relación hombre-naturaleza, propone regular esta relación a través de preceptos morales que permitan tomar conciencia de la importancia de conservar el entorno natural. (Guerra, 2.001 en Ibarra Rosales, 2.009).

Por lo tanto, se considera necesario superar definitivamente esta visión antropocéntrica del desarrollo sostenible, para lo cual debe redefinirse el concepto.

Visión biocéntrica del Desarrollo Sostenible

Una visión superadora que se encuentra en pleno debate, es la del *Desarrollo Sostenible desde una visión Biocéntrica* (Taylor, 1.986; Guerra, 2.001; Ibarra Rosales, 2.009; Gudynas, 2.011, entre otros) cuya base es tomada de la concepción del mundo de las comunidades originarias andinas.

La Ética Ambiental Biocéntrica recupera el valor intrínseco que tiene la naturaleza y amplía e incluye en el ámbito de la ética a los ecosistemas y a los seres naturales que los conforman; parte de considerar al hombre como un miembro más de la comunidad biosfera y no como un ser superior a las otras especies; visión integral que permite desplazar al hombre del eje del universo y situarlo en una relación de interdependencia con el resto de las especies y elementos del hábitat. Esta visión se fundamenta, asimismo, en el paradigma holista e integral de la ciencia (Ibarra Rosales, G., 2.009: 14).

Paul W. Taylor considera que debe reconocerse el “valor” o “dignidad” inherente que posee todo organismo o elemento de la naturaleza (Taylor, P., 1.986 citado en Ibarra

Rosales, 2.009:16), pensamiento que supera al Kantiano en el que la dignidad es el valor intrínseco del ser humano.

El valor intrínseco de la Naturaleza toma fuerzas bajo la corriente de la “ecología profunda” desde la década de 1.970. Se sostiene que “la vida en la Tierra tiene valores en sí misma (sinónimos: valor intrínseco, valor inherente)” y que esos valores son “independientes de la utilidad del mundo no humano para los propósitos humanos” (propuesta de Arne Naess y George Sessions presentada en Devall y Sessions 1.985, 69-73 citados por Gudynas, 2.009: 38).

Buen Vivir (BV) o Vida en Plenitud

La visión del “buen vivir” (*sumak kawsay*) o “vivir bien” (*suma qamaña*) tiene sus orígenes en la cosmovisión de pueblos originarios ecuatorianos y bolivianos respectivamente. Según lo define Huanacuni (2.010:6), tanto el término *suma qamaña* (aymará) como el término *sumak kawsay* (kichwa) en su traducción al castellano pierden la magnitud de su significado; ya que el *Buen Vivir* refiere a *saber vivir en plenitud* como un concepto integral, simbiótico y holístico:

Vivir bien, es la *vida en plenitud*. Saber vivir en armonía y equilibrio; en armonía con los ciclos de la Madre Tierra, del cosmos, de la vida y de la historia, y en equilibrio con toda forma de existencia en permanente respeto. Y ese justamente es el camino y el horizonte de la *comunidad*, implica primero *saber vivir* y luego *saber convivir*. No se puede vivir bien si los demás viven mal, o si se daña la Madre Naturaleza. Vivir bien significa comprender que el deterioro de una especie es el deterioro del conjunto. (Huanacuni, F. 2.010:32)

Esta cosmovisión se funda en el “paradigma de la cultura de la vida que es naturalmente comunitario”, donde la *comunidad* no es sólo una relación social sino una profunda relación de vida (visión multidimensional que supera lo estrictamente material y valora preponderantemente los aspectos intangibles y espirituales) con todo lo que existe y donde lo individual no desaparece sino que emerge en su capacidad natural dentro de la comunidad manteniendo mecanismos de reciprocidad y solidaridad. Este paradigma surge de la visión de que todo está unido e integrado y que existe una interdependencia entre todo y todos.

El convivir en comunidad necesariamente implica el “respeto por la identidad cultural y por la natural”, lo que se manifiesta a través de una profunda relación y complementación del ser humano con la Madre Tierra, es decir, con el “lugar que habitamos”. (Huanacuni, F. 2.010:15,19).

Algunos autores como Huanacuni, Acosta y Oviedo citados por García Álvarez (2.013:42,43) instan a no confundir el concepto de “buen vivir” con el de “vivir mejor” o

“bienestar occidental” equiparado a la “calidad de vida”; ya que estos conceptos responden a una sociedad desigual, individualista, antropocéntrica, consumista, antinatura; lo cual difiere diametralmente con un paradigma comunitario en armonía con la vida, con respeto por la identidad cultural y natural, por los saberes tradicionales y técnicas locales y por la diversidad en las formas organizativas de la producción.

El Canciller de Bolivia, David Choquehuanca citado por Huanacuni (2.010:18), expresa que no debe equipararse el “Buen Vivir” con un “estilo de desarrollo”, ya que para la cosmovisión de los pueblos originarios no existe un estado anterior o posterior de subdesarrollo y desarrollo; “sino una vida armónica en permanente construcción, en equilibrio material y espiritual”.

Con relación a lo antedicho, Gudynas (2.014, citado por Acosta, 2.015: 312) expone que si bien es real que no puede equipararse el *Sumak Kawsay* o Buen Vivir con un nuevo paradigma de desarrollo, no por ello debe perderse la oportunidad histórica de debatir desde la pluralidad para librar una batalla conceptual y política orientada a superar la modernidad y a romper de raíz conceptos tales como “desarrollo” y “progreso”.

En la actualidad, tal como lo expresa García Álvarez (2.014:39), el Buen Vivir se encuentra en un “proceso de construcción multicultural” con los aportes y confluencia de varios paradigmas como el ecodesarrollo, el etnodesarrollo y el biocentrismo entre otros.

Así mismo se nutre con aportes de redes y movimientos de intelectuales y ciudadanos que coinciden en cuestionar el modelo de desarrollo contemporáneo y la mercantilización de la naturaleza.

Lo destacable de estas propuestas alternativas es que surgen desde grupos tradicionalmente marginados e invitan a romper de raíz con varios conceptos asumidos como indiscutibles e implican un distanciamiento al desarrollismo (Acosta, 2.015:310).

El Buen Vivir en las Constituciones de Ecuador (2.008) y Bolivia (2.009)

A partir de los años 70, las principales organizaciones indígenas del continente se fueron agrupando alrededor de un objetivo común: la necesidad de establecer un Estado Plurinacional en sustitución del Estado Uninacional (occidental, acultural, excluyente) como estrategia para reconstituir su identidad basada en el buen vivir; concepto que toma fuerza en América Latina a partir de la década de 90 cuando se conforman las Asambleas Constituyentes Originarias (Huanacuni, 2.010:8-10).

Esta lucha de pueblos originarios invisibilizados bajo la concepción del Estado-Nación occidental y moderno, y marginados por la aplicación de políticas de corte neoliberal; tiene su reconocimiento en las nuevas Constituciones de Ecuador (2.008) y Bolivia (2.009).

En un avance de reconstrucción político social, el Buen Vivir queda plasmado como *paradigma alternativo* al del desarrollo; con una marcada “visión biocéntrica” en el caso de la constitución ecuatoriana y, con el reconocimiento de un “estado plurinacional” fuerte en el caso boliviano (Gudynas y Acosta, 2.011:70-81). En ambas se formalizan, no sólo la existencia de diferentes pueblos, culturas y sistemas de vida, sino que se incluyen disposiciones que fortalecen el camino hacia la “interculturalidad”¹¹.

En el caso de la Constitución de Ecuador del año 2.008 los “derechos de la naturaleza”, son consagrados por primera vez a nivel mundial en su Art. 71: “La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos...”

En el caso de la Constitución de Bolivia (2.009), si bien se menciona la interdependencia del ser humano con “otros seres vivos” (Cap. 5º, Art. 33¹²) es implícito y se hace dentro del contexto de los derechos a un ambiente saludable, protegido y equilibrado; lo que genera tensiones frente a un modelo de desarrollo que no rompe con sus bases antropocéntricas (Art. 9. 6¹³).

Desarrollo Territorial Sostenible

Dentro de los avances conceptuales llevados a cabo en el SXXI, se considera que en el debate hacia la concepción de un nuevo paradigma de desarrollo, en búsqueda de

¹¹ Mientras que el “multiculturalismo” sustenta la producción y administración de la diferencia dentro del orden nacional, volviéndola funcional a la expansión del neoliberalismo (Muyolema, 2.001), la “interculturalidad” apunta a la necesidad de desarrollar interacciones que reconozcan y enfrenen las asimetrías sociales, culturales, políticas, económicas e institucionales. Su proyecto no es simplemente reconocer, tolerar e incorporar lo diferente dentro de la matriz y estructuras establecidas. Por el contrario, es implorsionar –desde la diferencia- las estructuras coloniales del poder (incluyendo a aquellas que intenta controlar el saber, el ser y las relaciones complejas en torno a la madre naturaleza); es re-conceptualizar y re-fundar estructuras sociales, epistémicas y de existencias, que ponen en escena y en relación equitativa lógicas, prácticas y modos culturales diversos de pensar, actuar y vivir. Por eso, la interculturalidad no es un hecho dado sino algo en permanente camino y construcción (Walsh, 2.009: 43, 44, 233 citada por García Álvarez, 2.013: 51, 52).

¹² “Las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado. El ejercicio de este derecho debe permitir a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente”.

¹³ “...promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras”.

la cohesión territorial y la sostenibilidad ambiental, el Desarrollo Territorial Sostenible¹⁴ (DTS) es una propuesta viable.

Los fundamentos conceptuales del DTS son descritos por Massiris (2.011:12-23) en base a la conceptualización del Desarrollo, el Territorio y la Sostenibilidad.

En cuanto al “desarrollo”, expresa que se concibe a partir de:

...”los conceptos de Desarrollo Humano Sostenible (DHS) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del concepto de Buen Vivir planteado por la nueva Constitución Política ecuatoriana y el concepto de Vivir Bien de la nueva Constitución Política boliviana”. (Massiris, 2.011:13)

Asimismo explicita que el Desarrollo Territorial Sostenible le incorpora la “dimensión territorial” al desarrollo, la cual lleva implícitas las cualidades de integralidad (coordinación horizontal y vertical), escalaridad (inter-escalaridad), diversidad (natural y cultural) y temporalidad (historicidad).

En cuanto a la “sostenibilidad” del desarrollo territorial, Massiris la concibe a partir de la diferenciación que hace Gudynas (2.009:16) en cuanto a sustentabilidad débil, fuerte y superfuerte.

Massiris (2.011:21) refiere a la sustentabilidad superfuerte como biopluralismo (pluralidad de valores dentro de los que se incluye la naturaleza) propia de la visión del Buen Vivir; sin embargo Gudynas (2.011:85) expone que la sustentabilidad superfuerte corresponde a la visión biocéntrica (el foco se encuentra en la preservación de la naturaleza) propia del Buen Vivir.

Es entonces que se considera oportuno aclarar que el DTS se encuentra en una construcción permanente y que una alternativa entre una visión antropocéntrica del desarrollo y una visión biocéntrica puede resultar de la construcción de una *ética territorial bioplural*. De este modo se superaría la divergencia entre el Desarrollo Humano Sostenible (visión antropocéntrica) y el Buen Vivir (visión biocéntrica) como bases del DTS propuesta por Massiris.

Guimaraes (2.005) expresa que la sustentabilidad del desarrollo en AL, donde existen amplias desigualdades sociales, es posible solo si se logra la sustentabilidad social basada en la justicia social (productiva y distributiva¹⁵); la democratización de la

¹⁴ Para ampliar sobre las dimensiones (geográfica, ambiental, humana y política) del DTS ver Massiris, 2012a: 85-98.

¹⁵ La “justicia productiva” busca garantizar las condiciones que permiten la existencia de igualdad de oportunidades para que las personas participen en el sistema económico, la posibilidad real por parte de éstas para satisfacer sus necesidades básicas, y la existencia de una percepción generalizada de justicia y de tratamiento acorde con su dignidad y con sus derechos como seres humanos. La “justicia distributiva” se orienta a garantizar que cada individuo reciba los beneficios del desarrollo conforme a sus méritos, sus necesidades, sus posibilidades y las de los demás individuos. (Wilson, 1.992 citado por Guimaraes, 2.005)

sociedad y del Estado¹⁶; el desplazamiento del crecimiento como fin último del desarrollo; la adopción del biopluralismo; y la preservación de la diversidad socio-cultural.

Esta ética redefine la relación hombre-naturaleza, no como fuerzas dominante y dominada, sino como un todo inescindible. El hombre no se enfrenta al mundo como un objeto al que quiere conocer y dominar, sino que, desde la perspectiva de la complejidad intenta interpretar los territorios y el hábitat; donde la naturaleza no es un mero soporte de las actividades humanas sino que el ser humano es parte integral de la vida junto a todos los seres (vivos y no vivos).

Ordenamiento Territorial y DTS

El DTS demanda una visión ampliada que pueda interpretar la diversidad de los territorios como un proceso histórico, político, social y cultural; así como considerar la planificación integral de todos los aspectos que componen el hábitat desde una postura ética que permita la salvaguarda de los derechos tanto del ser humano como de todos los seres vivos y no vivos.

Por lo tanto, se considera que se pueden encontrar los caminos hacia el logro de un *Desarrollo Territorial Sostenible* a partir de entender el sentido ampliado de sostenibilidad (económica, social y ambiental) desde una ética bioplural y siguiendo la línea de la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt; bajo la cual el conocimiento científico se encuentra atravesado por lo histórico-social, la contingencia, la interpretación y la responsabilidad moral y política.

Se considera al Ordenamiento Territorial como la herramienta apropiada para la *Planificación del Desarrollo Territorial Sostenible* (PDTS), tal como lo define Farinós (2.006:45) y Troitiño (2.008:49) citados por Massiris:

... “supera el conflicto terminológico entre ordenación y planificación territorial al integrar la planificación física con el desarrollo económico y los aspectos ambientales, sociales y culturales”... “desarrollo y ordenamiento dejan de ser excluyentes, se armonizan en torno a propósitos de desarrollo económicamente viable, social y territorialmente justo y ambientalmente sostenible”. (Massiris, 2.012a:106,107)

Se entiende que los principios del Ordenamiento Territorial no condicen con el modelo de desarrollo neoliberal; pudiendo resumirse que en el OT prevalece el interés general sobre el particular, la distribución equitativa de cargas y beneficios, la función social y

¹⁶La “democratización de la sociedad” supone el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias, la redistribución de activos y de información hacia los sectores subordinados, el incremento de la capacidad de análisis de sus organizaciones y la capacitación para la toma de decisiones; mientras que la “democratización del Estado” se logra a través de la apertura del aparato estatal al control ciudadano, la reactualización de los partidos políticos y de los procesos electorales, y por la incorporación del concepto de responsabilidad política en la actividad pública.

ecológica de la propiedad; la conciliación/armonización del desarrollo económico, la sustentabilidad ambiental y la equidad social.

Asimismo, el Ordenamiento Territorial en su definición como política pública no debe ser concebido como un apéndice o sumatoria de políticas sectoriales, sino considerado un instrumento de planificación y gestión territorial de carácter integrador, sistémico y diacrónico. La política de OT debe instaurarse en una sociedad como Política de Estado¹⁷, de otra manera se corre el riesgo de no superar las etapas previas de implementación, quedando sus planes como enunciados de buenas ideas.

En cuanto a la fase de análisis diagnóstica de los territorios, el OT, como instrumento apropiado para la Planificación del DTS, debe abordar la comprensión de los mismos y del hábitat desde una visión holística, a partir de considerarlos sistemas complejos. Por lo tanto resulta necesario pasar de la fragmentación disciplinar a la *integración de saberes*; para lo cual la interdisciplina es una opción válida, como paso indispensable para avanzar hacia la transdisciplina¹⁸.

Liotard, en los años 70, expone que cada ámbito del saber tiene su propio juego de lenguaje y que cada uno fija el límite del juego (leyes – enunciados proposicionales, prescriptivos y meta prescriptivos), expresando asimismo que los juegos del lenguaje entre sí son inconmensurables, por lo que, si se introduce un enunciado paralógico (que no responde a la lógica del juego) podría ser que no tenga la suficiente fuerza y desaparezca, o la tenga y modifique las reglas del juego¹⁹.

En contraposición, Feyerabend (1.924-1.994) citado por Arpini (2.012), no comparte la idea de que existan principios universales de racionalidad científica y expone que la crítica y tolerancia de las inconsistencias y anomalías contribuyen a la ciencia productiva y crítica. Sostiene así, el principio de inconmensurabilidad y pluralismo teórico, lo que hace posible la transdisciplina.

La metodología del OT utiliza métodos prospectivos para la definición de escenarios, lo que posteriormente permite determinar objetivos y acciones a través de la definición de planes y programas territoriales a corto, mediano y largo plazo; por lo que confluye nuevamente en la teoría crítica, toda vez que la deducción de enunciados particulares

¹⁷ Según Guardamagna y Cueto (2015:75) una "Política de Gobierno" es aquella que se circunscribe a una gestión en particular y responde a los intereses y criterios de esta; a diferencia de una "Política de Estado" la cual construye cursos complejos que influirán en la vida del Estado y de toda la sociedad. Supone una determinada modalidad de intervención estatal en relación a una cuestión que concita la atención, interés o movilización de todas las organizaciones de la sociedad.

¹⁸ Según el Glosario Moriniano, la "transdisciplinariedad" propone ir más allá de la mera integración o cooperación entre disciplinas, para replantear la cuestión de la interconexión de los campos del conocimiento.

¹⁹ Curso "Epistemología de la Ciencia, el territorio y la sostenibilidad", DOTyDS, UNCuyo, Arpini, A. (2012)

concretos que llevan a una predicción, forma parte de la lógica predictiva y plurivalente ampliamente usada en este ámbito.

En el OT, la *participación proactiva* de todos los actores sociales involucrados en el proceso de diagnóstico, planificación y gestión territorial, ocupa un lugar central. En este sentido, el paradigma de la “interacción comunicativa” expuesto por Habermas (1.989) dentro de las éticas procedimentales, adquiere especial relevancia aun cuando es parte de una ética universalista. (G. Salazar, M. 2.011:49)

Bajo este paradigma, el *consenso* es posible en una comunidad de diálogo donde “todos los sujetos son capaces de lenguaje y acción” (Citado por Left, E., 2.004:303). Sin embargo, la lucha de intereses presente en la configuración de los territorios y las fuerzas de poder asimétricas de los actores involucrados, hace difícil la relación bidireccional planteada.

Además de los mecanismos de las éticas procedimentales, resultan válidos algunos postulados del modelo Roussoniano – Kantiano de la Ética Neocontractualista, bajo la cual J. Rawls, partiendo de su concepción de la sociedad como un “sistema de cooperación entre ciudadanos libres e iguales”, defiende la noción de justicia como equidad y plantea la redistribución de los bienes socialmente producidos basada en lo justo. (Castro Blanco, E. 2.007: 176-179)

Al hablar de justicia - injusticia, Axel Honneth introduce un concepto superador al de igualdad que es el del “reconocimiento” del otro a través de tres maneras: el amor, el derecho y la solidaridad. El “reconocimiento” configura el concepto de “igualdad social” y lo sitúa en el corazón de una ética política que permite a través de sus instituciones “dar a cada individuo la misma oportunidad de realizar plenamente su personalidad individual”. (Almarza Meñica, 2.010: 5-24)

Sin embargo, Avishai Margalit afirma que el *topos* (lugar común) de las instituciones de nuestros tiempos es la humillación y el no-reconocimiento; por lo tanto resulta imperioso encontrar el camino para superar esta realidad, en tanto que el OT podrá concretar en acciones sus principios, siempre que se sostenga en instituciones que permitan la construcción de una sociedad más justa.

Si el “u-topos de nuestros tiempos es el reconocimiento de la dignidad del hombre o familia humana” (Margalit, A., 1.996 citado por Sauerwald, G., 2.010), cabe preguntarse:

¿Cómo esperar el reconocimiento a la dignidad de todos los seres vivos y no vivos, si todavía hoy el ser humano no logra reconocerse y dignificarse a sí mismo en el ámbito

social? ¿Cómo construir territorios y hábitats incluyentes y respetuosos de la diversidad?

Un avance al paradigma de la “interacción comunicativa universalista” de Habermas y al “pluralismo racionalista” de Rawls propio del Estado Liberal, es el que ofrece Kuhn al abordar los problemas éticos sosteniendo que las diferentes culturas “pueden compartir una base común que permite la comparación y la comprensión de las diferencias”. (G. Salazar, M. 2.011:52)

Los Planes de Ordenamiento Territorial son los instrumentos más importantes dentro del proceso de planificación del territorio ya que definen acciones en el corto, mediano y largo plazo, y contemplan en sí mismos un conjunto de instrumentos que permiten su implementación. Los mismos en su proceso de definición deben incorporar instancias de participación de los actores claves en la configuración del territorio y de los ciudadanos, a fin de lograr su legitimidad como norma.

Dado que las normas dependen de los valores y, por lo tanto, de contextos específicos (H. Putman, citada por G. Salazar, M. 2.011:56); la validez de las normas dependerá de criterios de “deliberación intersubjetiva” o “interacción cooperativa entre sujetos” que las fundamenten con base en razones que no puedan ser revocadas por ninguna otra razón que sea pública y accesible a cualquier sujeto que se relacione con el marco conceptual respectivo. (Dewey, citado por G. Salazar, M. 2.011:57)

Llevar adelante procesos de participación no es una tarea fácil y mucho menos, lograr consensos; por lo que se requiere de un nuevo Estado que propicie la gobernanza multinivel²⁰ y procesos de participación guiados por especialistas con capacidades para lograr hacer visible “la reja” a través de la cual se ven las cosas.

Como lo expresa Foucault M. (1.968:5,6), entre la mirada codificada (códigos fundamentales de una cultura) y el conocimiento reflexivo (teorías científicas, interpretaciones filosóficas) existe una región media más verdadera que las antes mencionadas, y en la cual existen otros órdenes posibles.

El hábitat adecuado desde una visión bioplural

Según el pensamiento de Ivan Illich “habitar un territorio es reconocerlo y recorrerlo (a pie), demorarse en él, recordarlo y soñarlo. Habitar un territorio es convivirlo, valorarlo

²⁰ Según el Libro Blanco de la Gobernanza Europea (2.001:10-12), los 5 principios que garantizan una “gobernanza más democrática” son: el de apertura o transparencia, la participación, la responsabilidad, la eficacia y la coherencia. Estos 5 principios deben ponerse en práctica de manera concurrente logrando la integración de políticas y reforzando los principios de proporcionalidad y subsidiariedad.

comunitariamente. Habitar un territorio es construirlo a partir de entenderlo y comprenderlo. Habitar, en fin, un verbo de vida.” (Saravia Madrigal, M. 2.004)

A partir del marco teórico desarrollado, que es consecuente con el pensamiento de Ivan Illich, se define en el marco de la investigación en curso, al **hábitat adecuado** como al “espacio²¹ donde el ser humano encuentra las oportunidades que le permiten alcanzar su plenitud de vida en reciprocidad y solidaridad con la comunidad”. Entendiéndose por “comunidad”, a la profunda interacción y complementación del ser humano con su entorno (incluidos en él todos los seres, vivos y no vivos).

En el marco de esta visión es que pueden definirse los “factores” que componen al hábitat adecuado²²: seguridad jurídica en la tenencia de una vivienda en condiciones de habitabilidad, asequibilidad, gastos soportables, espacio suficiente para el desarrollo de las capacidades humanas; acceso a las infraestructuras básicas, equipamientos sociales (educación, salud, esparcimiento, otros), ambiente sano, adecuación cultural y a opciones de empleo. En resumen, el derecho a acceder a un lugar seguro para vivir en paz y dignidad, incluido el acceso a la tierra de manera no discriminatoria y participando en la adopción de decisiones de localización.

El acceso a estos factores implica la definición de políticas que no pueden ser abordadas de manera sectorial ni pensadas desde una sola lógica espacial, ya que se encuentran interrelacionadas y atraviesan las distintas escalas territoriales, desde la local a la regional.

Por lo tanto, el reto es pasar de una gestión desarticulada a una gestión integrada del hábitat y el territorio; para lo cual no es suficiente territorializar las políticas sociales, sino también las económicas, y ambas, de manera concurrente con las políticas ambientales; consideradas todas desde una visión democrática, comunitaria, participativa y bioplural.

Sistema de Ordenamiento Territorial - Modelo relacional entre el Desarrollo Territorial Sostenible, el Ordenamiento Territorial y el Hábitat Adecuado

El *Sistema de Ordenamiento Territorial* (SOT) se entiende que se encuentra conformado tanto por la “política e instrumentos de política de OT, debiendo conformar

²¹ Espacio concebido como *espacio social* según Lefevbre (2013:156): “La forma del espacio social es el encuentro, la concentración y la simultaneidad... Pero qué reunión? Qué es lo que se concentra? Todo lo que hay *en el espacio*, todo lo que está producido, bien por la naturaleza, bien por la sociedad — ya sea a través de su cooperación o mediante su conflicto — Todo: seres vivos, cosas, objetos, obras, signos y símbolos.”

²² En base a la Aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Obs. Gral. N° 4, el derecho a la vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto), (Sexto período de sesiones, 1.991), U.N. Doc. E/1.991/23 (1991) considerándose que la palabra “vivienda” en el mismo, debe ser entendida conceptualmente como “hábitat”; resignificando “vivienda adecuada” como “hábitat adecuado”.

un conjunto de instrumentos técnicos, legales y de gestión integrado” (Ferrão, 2.011), como por las políticas sectoriales con injerencia en la configuración del territorio; más el *sistema territorial* en el cual son implementadas.

Los “sistemas territoriales” según Bustos Cara (2.002), constituyen sistemas espacio-temporales, entendiendo en ellos su espacialidad como territorialidad y su temporalidad como historicidad significativa. Contenedores y contenidos son construidos y producidos en procesos durables que actúan como marcos estructurantes²³.

El modelo teórico relacional se construye a partir de considerar al SOT como eje para la definición de una Política de OT como Política de Estado cuyos objetivos podrán lograrse solo si se consigue una coherencia con el modelo de desarrollo.

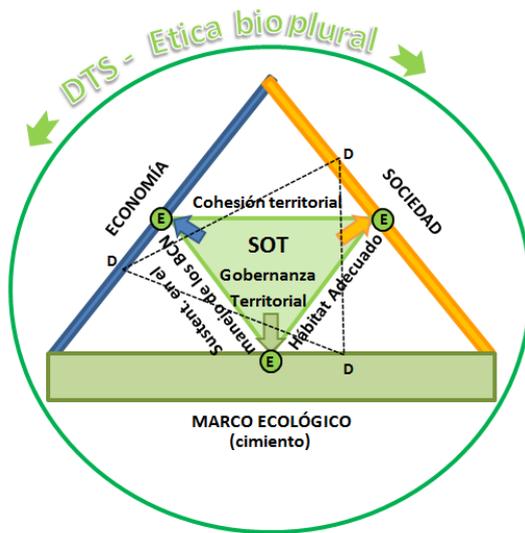
Este modelo relacional se basa en lo expuesto por Gudynas (2.004:240,241), en cuanto a que muchas veces se apela a la imagen del triángulo como equilibrio entre los objetivos ecológicos, económicos y sociales desconociendo que la Naturaleza tiene una dinámica propia que no está regulada socialmente. Antes que un vértice en un triángulo, el ambiente es el cimiento sobre el cual descansa cualquier estrategia de desarrollo.

En esta construcción teórica el equilibrio entre la economía y la sociedad se traduce en *cohesión territorial*; el equilibrio entre la sociedad y el marco ecológico (como cimiento) se traduce en la *concreción de un hábitat adecuado*; y el equilibrio entre economía y marco ecológico se traduce en el *manejo sustentable de los bienes comunes naturales*.

Considerando al hábitat adecuado como expresión territorial del buen (con)vivir; al ordenamiento territorial como el instrumento apropiado para la planificación del hábitat y de los territorios; y a la economía enmarcada en un modelo de desarrollo territorialmente sostenible y éticamente bioplural; se puede lograr la coherencia (teórica) del Sistema.

²³ “Marcos estructurantes” como totalidades conceptuales que dan sentido a colectivos sociales en su inserción espacio-temporal específica y que permiten valorizar el conjunto del patrimonio social de una comunidad territorial. “Sociedad” como complejo socio-espacio-temporal (totalidad), donde pasado, presente y futuro, así como las diversas escalas, se determinan de manera dinámica. (Bustos Cara, 2.002:117)

Gráfico N° 2: Modelo Relacional entre el DTS – OT - HA



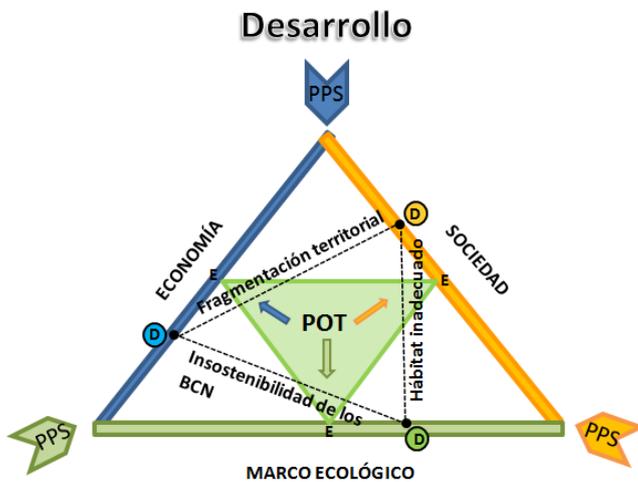
E: Equilibrio
D: Desequilibrio
OT: Ordenamiento Territorial como proceso técnico – político y social y herramienta para la planificación del Desarrollo Territorial Sostenible (DTS) **BCN:**

Fuente: Liceda, S. en base a Gudynas: 2004

Si no se logra la coherencia del sistema se producen desequilibrios que, traducidos en el territorio generan fragmentación territorial, hábitat inadecuado e insostenibilidad en el manejo de los bienes comunes naturales (BCN).

Este desequilibrio se funda en la incongruencia de los objetivos de OT propuestos con las acciones de política efectivamente implementadas; primando la descoordinación y desterritorialización de las políticas públicas, débil institucionalidad, falta de participación e información ciudadana, y un modelo económico que potencia la inequidad social y el manejo insostenible de los bienes comunes naturales (considerados como meros recursos).

Gráfico N° 3: Desequilibrio Territorial: Desarrollo y Políticas Públicas Sectoriales



D: Desequilibrio
PPS: Políticas Públicas Sectoriales
POT: Política de OT complementaria a otras Políticas sectoriales
BCN: Bienes Comunes Naturales

Fuente: Liceda, S. en base a Gudynas: 2004

En este modelo quedan definidos de manera relacional los objetivos del DTS y el OT: gobernanza territorial, manejo sustentable de los bienes comunes naturales, cohesión territorial y hábitat adecuado; a partir de los cuales se identifican los *criterios* que deben estar contemplados en las Políticas de OT para el logro de un Hábitat Adecuado; interpretando que la imposibilidad del logro de uno de ellos hace difícil el logro del resto debido a la fuerte interrelación entre los mismos, haciéndolos cuasi indisolubles.

Los criterios definidos, posteriormente se aplican a los tres países seleccionados a fin de compararlos y evaluar si se incorpora un abordaje integral del hábitat; y de este modo poder realizar aportes, que de ser aplicados permitan en un mediano plazo lograr el acceso a un hábitat adecuado, y consecuentemente con ello, achicar la brecha existente entre la realidad y el discurso.

Reflexión Final

En la búsqueda por comprender “la dicotomía que se presenta entre la teorización de los conceptos de Hábitat Adecuado, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible por un lado; y la realidad presente en vastos territorios de América Latina donde la iniquidad socio territorial se ve reflejada en condiciones inadecuadas de hábitat”, es que se plantea la necesidad de una coherencia conceptual entre el discurso y la definición de la política e instrumentos de política a partir de la adopción de una ética concurrente con los principios del Ordenamiento Territorial.

Para lo cual se entiende que los conceptos desarrollados anteriormente a través de la confluencia de distintas éticas, deben definirse *reconociendo a cada ser humano en sus diferencias con iguales derechos dentro de una sociedad justa, equitativa y solidaria; donde el derecho de la comunidad está por sobre los derechos individuales y la relación hombre – naturaleza se dé a través de una interacción orgánica e integral.*

Este enunciado no está exento de utopía, sin embargo, los fines del Desarrollo Territorial Sostenible y sus herramientas, aunque inacabadas, apuntan a un nuevo orden tendiente a ello.

No escapa a esta reflexión la paradoja que implica la búsqueda de respuestas a través de entender las “heterotopías”²⁴, rompiendo con las clasificaciones u órdenes hasta ahora establecidos, para poder comprender los espacios donde habitamos y así

²⁴ Entendidas las “heterotopías” como el poder de yuxtaponer en un único lugar real distintos espacios, varias ubicaciones que se excluyen entre sí; y las *utopías* como lugares sin espacio real, utopía como un espejo en que me veo allí donde no estoy. Foucault M. (1.966).

trascender del *pensamiento utópico* a la *acción* hacia un nuevo orden territorial posible, con cohesión territorial (económica, social y ambiental) como reflejo de una sociedad justa, equitativa y solidaria entre sí y con la naturaleza.

Es necesario entonces que el modelo de desarrollo sea concurrente con los principios del Ordenamiento Territorial y que la Política de Ordenamiento Territorial se constituya en Política de Estado sustentada en un sistema normativo sólido para la gestión territorial, evitando inconsistencias y propiciando la coordinación de las políticas públicas.

La consolidación de este tipo de política “requiere de un espacio o un campo político donde Estado y sociedad se piensen entre y a sí mismos; para ello los gobiernos deben alentar una institucionalidad que facilite la circulación de los conflictos y del debate público”. (Guardamagna, M. y Cueto, W., 2.013:70)

Se afirma entonces, que la *gestión del hábitat* debe estar sustentada en una política de OT como política de estado, que incorpore concurrentemente al hábitat en su diseño de política no como una sumatoria de políticas sectoriales para lograr el acceso a los factores que lo componen, sino a través de la coordinación y concertación de las políticas públicas con injerencia, pasando de un abordaje por sectores a un abordaje por problemática territorial.

Los instrumentos de política definidos para el acceso a un hábitat adecuado deben contemplar a la *sociedad* como actor clave en la construcción de su habitar y, fortalecer a las *instituciones* según sus roles en la implementación de dichos instrumentos. Resulta fundamental que las mismas se encuentren internamente cohesionadas, horizontalmente coordinadas y ejerciendo sus funciones con transparencia procedimental.

De este modo, tanto las personas que trabajan en ellas como todos los ciudadanos, se sentirán *reconocidos* y *representados* en y por ellas, dándole mayor estabilidad y gobernanza al sistema.

Referencias Bibliográficas

ACOSTA, A. (2015). El Buen Vivir como alternativa al desarrollo. Algunas reflexiones económicas y no tan económicas. En *Política y Sociedad*, Vol. 52, Núm. 2 (2015), 299-330. http://dx.doi.org/10.5209/rev_POSO.2015.v52.n2.45203.

ALMARZA MEÑICA, J. M. (2010). Cosmovisión y reconocimiento en el pensamiento de Axel Honneth. En *Estudios Filosóficos*, 59(170), 5–24. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/240756>

ARPINI, A. (2012). Epistemología de la Ciencia, el territorio y la sostenibilidad. Curso dictado en el marco del Doctorado en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible 8-10 Mayo y 5-7 Junio, 2012 (paper). Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, Argentina.

BOLIVIA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (CPE) (7-Febrero-2009). Recuperada de: https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Bolivia.pdf

BUSTOS CARA, R. (2002). Los sistemas territoriales. Etapas de Estructuración y Desestructuración en Argentina. En *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 22, 113-129. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5580418>

BARRETO, M. A., ALCALÁ, L., FERNÁNDEZ, M. E., GIRÓ, M., PELLI M.B., Y ROMAGNOLI, V. (2015). Un encuadre teórico – metodológico para el análisis de la Política Habitacional. En *Café de las Ciudades: Hacia una política integral de hábitat: aportes para un observatorio de política habitacional en Argentina*. 1ª Ed. (p.p. 143-212). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Café de las Ciudades, 2015. 536 p.; 20x14 cm. ISBN 978-987-3627-01-9.

CASTRO BLANCO, E. (2007). El sentido de la justicia en John Rawls. En *Revista Republicana*, 2/3, 173–188.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). (2018). *Panorama Social de América Latina, 2017* (LC/PUB.2018/1-P). Santiago de Chile: Autor.

CORTINA, A. (2002). La dimensión pública de las éticas aplicadas. En *OEI Ediciones (Revista Iberoamericana de Educación): Ética y Formación Universitaria*. Nº 29, (p.p. 45-64). Recuperado de: <https://rieoei.org/historico/documentos/rie29a02.htm>

ECUADOR. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008). Recuperada de: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

FERRÃO, J. (2011): *O ordenamento do território como política pública*. Lisboa, Portugal: Fundação Calouste Gulbenkian.

FOUCAULT, M. (1966). Topologías. En *Fractal* n° 48, enero-marzo, 2008, año XII, volumen XII, (p. 39-40). Recuperado de: <http://www.mxfractal.org/RevistaFractal48MichelFoucault.html>

FOUCAULT, M. (1968). *Las Palabras y Las Cosas: una arqueología de las ciencias humanas*. Argentina: Siglo XXI Editores, S.A. de C.V. (Versión Original 1966). Recuperado de: https://monoskop.org/images/1/18/Foucault_Michel_Las_palabras_y_las_cosas.pdf

GARCÍA ÁLVAREZ, S. (2014). *Sumak kawsay o buen vivir como alternativa al desarrollo en Ecuador. Aplicación y resultados en el gobierno de Rafael Correa (2007-2011)*. (Tesis Doctoral, publicada). Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Universidad Complutense de Madrid. España.

GÓMEZ SALAZAR, M. (2011). Multiculturalidad y ética pluralista. En *Diánoia*, 56(67), 43-63. Recuperado en 27 de noviembre de 2018, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-24502011000200003&lng=es&tlng=es.

GUARDAMAGNA, M. Y CUETO, W. J. (2013). Políticas de Estado en Democracia: la relación Estado/Sociedad como ámbito de construcción de la Política. En *Si Somos Americanos*, 13(2), 59-80. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-09482013000200004>

GUDYNAS, E. (2004). *Ecología, economía y ética del desarrollo sostenible*. Montevideo: Coscoroba.

GUDYNAS, E. (2009). Desarrollo sostenible: posturas contemporáneas y desafíos en la construcción del espacio urbano. En *Vivienda Popular*, No. 18, 12-19. Montevideo: Facultad de arquitectura.

GUDYNAS, E. (2011). Desarrollo, derechos de la naturaleza y buen vivir después de Montecristi. En *Debates sobre cooperación y modelos de desarrollo. Perspectivas desde la sociedad civil en el Ecuador* (p. 83-102). Quito: Centro de Investigaciones Ciudad y Observatorio de la Cooperación al Desarrollo.

GUDYNAS, E. Y ACOSTA, A. (2011). El Buen Vivir más allá del Desarrollo, En *Revista QueHacer. DESCO*: 181,70–81.

GÜIMARAES, R. (2005). Tierra de Sombras (I), edición para Internet: La Insignia. En *Globalización: La euforia llegó a su fin*. Ecuador: Ed. Abya-Yala. Recuperado de: http://www.lainsignia.org/2005/diciembre/dial_003.htm.

HUANACUNI, F. (2010): *Buen Vivir / Vivir Bien. Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas*. Lima, Perú: Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas – CAOI, 1º

Ed. Recuperado de: https://www.escribidos.com/sites/default/files/Libro%20Buen%20Vivir%20y%20Vivir%20Bien_0.pdf

KANT, I. (1785). Fundamentación de la metafísica de las costumbres (Cap. 2º), traducido por García Morente, M. En *Colección E.O.*, Libro N° 539 (2013). Recuperado de: <http://www.filosoficas.unam.mx/~gmom/clasicos/kant-fundamentacion.htm>.

IBARRA ROSALES, G. (2009). Ética del Medio Ambiente. En *Elementos: Ciencia y Cultura*, 16 (73), 11–17.

LEFEBVRE H. (2013). La producción del Espacio. Madrid: Capitan Swing. Recuperado de: <https://istoriamundial.files.wordpress.com/2016/06/henri-lefebvre-la-produccion-del-espacio.pdf>

LEFF, E. (2004). *Racionalidad ambiental: la reapropiación social de la naturaleza*. México: Siglo XXI. Recuperado de: aao.org.br/aao/pdfs/publicacoes/racionalidad-ambiental-enrique-leff.pdf.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2001, 25 de Julio). *La Gobernanza Europea. Un Libro Blanco*. Bruselas, 25.7.2001. COM (2001) 428 final. Recuperado de <http://www.bioeticanet.info/documentos/GobernanzaEuropea01.pdf>

LICEDA, S. (2018). *Concepción del hábitat en políticas y/o planes de Ordenamiento Territorial. Estudio comparativo en países de América Latina*. (Tesis doctoral, en elaboración). Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, Argentina.

MARCUSE, H. (1993). *El Hombre Unidimensional, ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*. Buenos Aires, Argentina: Planeta Argentina S.A.I.C. (Versión Original 1954).

MARTÍNEZ DE ANGUITA, P. (2006). La Planificación Física. Taller de Capacitación y Transferencia en Diseño de Pagos por Servicios Ambientales, Buenos Aires, 17-18 de octubre.

MARTÍNEZ NAVARRO, E. (2017). Ética del desarrollo en un mundo globalizado. En *VERITAS*, N° 37 (p.p. 35-50). España: Universidad de Murcia.

MASSIRIS CABEZA, Á. (2008). Políticas latinoamericanas de ordenamiento territorial y sus perspectivas en un mundo globalizado. En *Salinas Escobar, M. E. (comp.): El ordenamiento territorial, experiencias internacionales*. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Instituto Nacional de Ecología (INE), 53-81. México D.F: Universidad de Guadalajara.

MASSIRIS CABEZA, Á. (diciembre, 2011). Desarrollo, Territorio y Medio Ambiente y América Latina: una integración necesaria. En *Revista Proyección*, Vol. V, 6-44.

MASSIRIS CABEZA, A. (2012a). *Gestión Territorial y Desarrollo, hacia una política de desarrollo territorial sostenible en América Latina (1º ed.)*. Tunja, Boyacá, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

MASSIRIS CABEZA, A. (2012b). Políticas latinoamericanas de ordenamiento territorial. Realidad y desafío. *En Universidad Nacional de Colombia: Procesos de ordenamiento en América Latina y Colombia*, (pp. 13-30). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

MAX-NEEF, M., ELIZALDE, A. y HOPENHAYN, M. (2010). *Desarrollo a escala humana: opciones para el futuro*. Madrid, España: Biblioteca CF+S. (Versión Original 1986).

MONTES y AMADOR. (2015). Un acercamiento al estudio de habitabilidad en la vivienda de interés social. *En Reyna Valladares Anguiano (coord.): Diversas visiones de la habitabilidad*. Puebla, México: Programa Editorial de la Red de Investigación Urbana, A.C.

MORÍN, E. (2001). *El Método I*. Multiversidad Edgar Morín. Recuperado de: <http://edgarmorinmultiversidad.org/index.php/libros-sin-costos/81-edgar-morin-el-metodo-i.html>

MORÍN, E. (2004). La epistemología de la complejidad. *En Gaceta de Antropología*, 20, Art. 2. <http://www.gazeta-antropologia.es/?p=2841>

Multiversidad "Mundo Real" EDGAR MORÍN. (n.d.). *Glosario Moriniano*. Recuperado de: <http://www.multiversidadreal.edu.mx/wp-content/uploads/2012/10/glosario-de-la-complejidad.pdf>

NACIONES UNIDAS. Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo. (1987). *Nuestro Futuro Común (A/42/427)*. Recuperado de: http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

NACIONES UNIDAS. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (1991). *Aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general 4: El derecho a una vivienda adecuada* (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto), (Sexto período de sesiones, 1991), U.N. Doc. E/1991/23 (1991). Recuperado de: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3594.pdf>

NACIONES UNIDAS. (1996). *Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos y Programa de Hábitat*. Recuperado de: <http://www.defensoria.org.ar/wp-content/uploads/2017/02/1996-ONU-Declaracion-de-Estambul-Asentamientos-Humanos-Habitat.pdf>

NACIONES UNIDAS. (2012). *Rio+20: El futuro que queremos, (A/RES/66/288)*. Río de Janeiro, Brasil: Autor.

NACIONES UNIDAS. (2013). *Una vida digna para todos: acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015* (A/68/202). Recuperado de: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/68/202&referer=/english/&Lang=S

NACIONES UNIDAS EN ARGENTINA. (2015). *Agenda de Desarrollo Sostenible 2030*. Recuperado de: <http://www.onu.org.ar/agenda-post-2015/>

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). (2009). *Aportes para el Desarrollo Humano en Argentina / 2009: Segregación Residencial en Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Autor.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). (2010). *Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe 2010. Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad*. –1º ed. – San José, C.R.: Autor. Recuperado de: <http://hdr.undp.org/sites/default/files/rhdr-2010-rblac.pdf>

SARAVIA MADRIGAL, M. (2004). El significado de habitar. En *Ciudades para un Futuro más Sostenible*. Boletín CF+S 26. Recuperado de: <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n26/amsar.html>

SAUERWALD, G. (2003). La lucha por el reconocimiento. Axel Honneth y la utopía de una sociedad decente de Avishai Margalit. En *Servicios Sociales y Política Social*, 62, 93-101.